



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE GESTIÓN DE USUARIOS
SUCURSAL CALAMA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10946 / 2024

**MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDORES
SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS DEL
AFILIADO**

CALAMA , 26/09/2024

VISTOS:

Las facultades que me confieres el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 16/2022 del Ministerio de Salud; las Resolución Exenta 1G/N° 65/2023, 4A/N° 28/2019, ambas del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el afiliado D. Gabriel Hernán Terán Panire, RUT [REDACTED], solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar los Programas de Atención de Salud N°591199248.-

2.- Que el citado afiliado no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N°369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorízase a Don, Gabriel Hernán Terán Panire, RUT [REDACTED] para presentar Codeudores Solidarios con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**VIVIANA SOZA SEGOVIA
JEFE SUBROGANTE
SUCURSAL CALAMA**

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7 LEY 20.285/2008)
SUCURSAL ANTOFAGASTA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

F1M7g0E7

Código de Verificación